

bada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («D. O.» 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en Artes Gráficas, aprobada por Orden ministerial de 29 de abril de 1950, y tablas de salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» 304) y modificaciones posteriores.

11. De acuerdo con las Reglamentaciones citadas, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de mil seiscientos setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (1.672,50), equivalente al jornal diario de cincuenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (55,75).

b) El sueldo base expresado se incrementará en un 12 por 100 como compensación en la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil no compatibles con las características de los establecimientos militares, pero no será considerado como salario base y, por tanto, no incrementará el fondo del Plus Familiar ni cotizará por Seguros Sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

c) Plus transitorio del 25 por 100 que establece la Orden ministerial de Trabajo de 15 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 40).

d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

e) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una, más los aumentos por antigüedad.

f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

g) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede. En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de previsión, seguros sociales, Mutualidad, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal queda facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 1 de marzo de 1963.

NIETO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se amplia la de 26 de enero último, que anunciaba vacantes en turno de libre elección para cubrir destinos singulares de función directiva entre funcionarios de la Escala Técnico-administrativa de este Departamento, comprendiendo sus resultados.*

Por haber solicitado varios concursantes vacantes de destinos singulares de función directiva entre funcionarios de la Escala técnico-administrativa de este Departamento, a resultados, además, de las anunciadas, y que de surgir con motivo de la Resolución del concurso pendiente, conviene atender su provisión.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el referido concurso se amplie, entendiéndose son comprendidas también las vacantes de resultados, de igual naturaleza que las convocadas, que pueden producirse en consecuencia del mismo, concediendo nuevo plazo para formular solicitudes, de ocho días naturales, que se contarán desde el siguiente al que aparezca la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1963.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central y de Personal de este Ministerio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública relación de aspirantes presentados al concurso de méritos convocado en 29 de diciembre último para cubrir vacantes de Administradora y Auxiliar de Administración de la Escuela Nacional de Instructoras de Sanidad.*

Relación de aspirantes presentadas y admitidas al concurso de méritos para cubrir vacantes de Administradora y Auxiliar de Administración de la Escuela Nacional de Instructoras de Sanidad:

Plaza de Administradora: Guillén Comeras, Laura.

Plaza de Auxiliar de Administración: Mur Callen, Alicia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de marzo de 1963.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.*

Vacante la cátedra de «Derecho Romano» en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas, según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio del 28»), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Pedagogía de Escuelas del Magisterio, por la que se convoca a los opositores.*

Se convoca a todos los opositores admitidos a las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Pedagogía de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Cádiz, Huesca, Logroño y Madrid, «Pablo Montesinos», y de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Gerona y Madrid, «María Díaz Jiménez», convocadas por Orden de 31 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo) para el día 23 de abril de 1963, a las cuatro de la tarde, en el Instituto «San José de Calasanz» de Pedagogía (Serrano, 127), con el fin de hacer la presentación y comenzar los ejercicios de la oposición. En la presentación de dicho acto deberán hacer entrega de la Memoria.

El cuestionario de estas oposiciones estará a disposición de los señores opositores en el citado Instituto «San José de Calasanz» a partir del día 3 del mismo mes de abril.

Madrid, 5 de marzo de 1963.—El Presidente, Víctor García Hoz.